

SU.011/2024

La Universidad de Extremadura, a la vista de la justificación de la necesidad elaborada por D^a. María Auxiliadora Villegas Sánchez, Investigadora del Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Global, necesita efectuar la contratación de **“Suministro de 30 emisores GPS de radiofrecuencia de peso no superior a 7 gramos para el seguimiento de aves y 3 estaciones base receptoras”**, con destino al Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Global de la UEx.

Este Rectorado autoriza a la Sección de Contratación y Compras de esta Universidad, la iniciación del correspondiente expediente de contratación, que se tramitará como **procedimiento abierto simplificado sumario**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presupuesto de licitación es de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €)**, excluido el I.V.A., que se financiará con cargo a la Subvención de la Junta de Extremadura a la Universidad de Extremadura para la realización de las líneas de actuación LA2 y LA6, del programa de I+D+I en el Área de Biodiversidad, financiadas con los Fondos Next Generation EU, programa incluido en la medida de inversión C17.11 “planes complementarios con las comunidades autónomas”, que forman parte del componente 17 “reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (*Resolución de 10 de febrero de 2023, DOE núm. 35, de 20 febrero 2023*), en las aplicaciones presupuestarias de la UEx **18C1L601FA 541 A 640MR**


En Badajoz, a fecha de la firma electrónica

EL RECTOR,



Fdo.: Pedro M. Fernández Salguero



Código Seguro De Verificación	T0vHQ0Nhx9bs3i8yX38U2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	19/04/2024 12:32:37	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/T0vHQ0Nhx9bs3i8yX38U2w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			